
Modificaciion de Presusuesto Gral Adm. Municipal- Repavimentacion en Distintas Arterias de la Ciudad de Concordia

DECRETO N° 406

FECHA: 20.03.2023

PUBLICADO: 05.05.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 33/100 (\$982.594.467,33), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N°3 del presente Decreto.

SUBSIDIO NO REINTEGRABLE. \$ 982.594.467,33.

ARTICULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 33/100 (\$982.594.467,33), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.- Créase en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, la Partida Presupuestaria que se denomina "REPAV. DIST. ARTERIAS CIUDAD CONCORDIA", bajo el Código 0.7.40.02.05.08.61.26 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N°37.880.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.